



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA
 1187369431

Nro. GS-2023- / OCINT-GRAUD 29.3

Bogotá, D.C., **27 JUN 2023**

Señor teniente Coronel
OSCAR ANDRÉS CÁRDENAS PEÑA
 Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Carrera 59 26-21 CAN Piso 2
 Bogotá, D. C.,

Asunto: envío informe final de auditoría

Comedidamente me permito enviar al señor teniente coronel, el informe final de la auditoría interna específica a la Acreditación Entidades de Certificación - ONAC, registrada con el código 8608, realizada en el periodo comprendido del 29/05/2023 al 02/06/2023, en la cual se evidenció un (1) hallazgo con alcance administrativo, para que se realice la formulación de las acciones de mejoramiento, aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "Mejora Continua e Innovación", de conformidad con las directrices, plazos e instancias establecidas en la 1CI-GU-0002 "Guía para Realizar Auditorías Internas", publicada en la herramienta Suite Vision Empresarial - SVE.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA A LA ACREDITACIÓN ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN - ONAC

En cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria 009 DIPON-OCINT-14.5 del 17/02/2023 "Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Policía", en el marco de la actividad de intervención para fortalecer la transparencia institucional y conforme a lo dispuesto en la Ley 87 del 29/11/1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado"; y con el fin de evaluar la gestión y el control de los procesos e identificar los aspectos susceptibles de mejora que permitan fortalecer el desempeño y correcta ejecución de los mismos, contribuyendo a un mejor resultado de los objetivos institucionales y la mejora continua en la prestación del servicio, la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia dispuso la realización de la auditoría interna específica a la Acreditación Entidades de Certificación - ONAC.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Evaluar y verificar el grado de cumplimiento de los requisitos de los Criterios Específicos de Acreditación para Entidades de Certificación Digital – CEA-3.0-07 versión 02- emitida por el ONAC, los requisitos legales y reglamentarios aplicables, los lineamientos institucionales y los requisitos del cliente.

1.2 Objetivos Específicos

- 1.2.1 Verificar el cumplimiento de los requisitos de los Criterios Específicos de Acreditación para Entidades de Certificación Digital – CEA-3.0-07 versión 02- emitida por el ONAC.
- 1.2.2 Verificar la evaluación de los indicadores de gestión, al igual que las acciones de mejoramiento formuladas respecto al análisis de los mismos.
- 1.2.3 Verificar la conformidad de los requisitos establecidos en la ISO/IEC 27001:2013, en la ejecución de los procesos y procedimientos.

- 1.2.4 Realizar seguimiento de avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento, producto de las no conformidades y aspectos por mejorar evidenciadas por los resultados de las auditorías internas, realizadas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2022-2023.
- 1.2.5 Evaluar selectivamente el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, verificando que estén claramente definidas: así como la autoridad en la toma de decisiones, su competencia para el desarrollo de las mismas y la evaluación de su desempeño, específicamente en aquellos cargos que puedan afectar directamente los sistemas de gestión.
- 1.2.6 Verificar las acciones correctivas, preventivas y de mejora, determinando el estado de las mismas en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 1.2.7 Evaluar las oportunidades de mejora potencial del Sistema de Control Interno, para proponer al Mando Institucional recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento institucional y faciliten la toma de decisiones.
- 1.2.8 Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de las unidades policiales.

2. ALCANCE Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría interna específica se efectuó por necesidades del servicio a partir del 29/5/2023 al 2/6/2023, teniendo como criterio de auditoría los Criterios Específicos de Acreditación para Entidades de Certificación Digital – CEA-3.0-07 Versión 02- - emitida por el ONAC, Ley 527 de 1999, el Decreto Ley 019 de 2012, los capítulos 47 y 48 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015 Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, ISO/IEC 27001:2013, los lineamientos institucionales establecidos en el Sistema de Gestión Integral, los requisitos legales y reglamentarios que apliquen y los requisitos del cliente; de acuerdo a lo establecido en la Guía para realizar auditorías internas (1CI-GU-0002). Cabe resaltar que la auditoría

3. METODOLOGÍA

La auditoría interna específica se desarrolló de manera presencial, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ISO 19011:2018, punto A16; implementando la Guía para Realizar Auditorías Internas 1CI-GU-0002 y las técnicas de auditoría como fueron: el uso de tecnologías de información y comunicación para la verificación de las evidencias objetivas y asegurando los requisitos tecnológicos apropiados para las auditorías virtuales (remota-asistida); así como los protocolos de acceso remoto implementados por la Policía Nacional (Suite Vision Empresarial, entre otros), la observación, la entrevista, la verificación de soportes, la realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito), bajo los parámetros de las normas internacionales de auditoría, normas gubernamentales colombianas de auditoría, que permitieron realizar una observación objetiva de las actividades y obtener evidencia suficiente sobre el nivel de cumplimiento de las norma, actividad que se ejecutó de manera presencial, la cual fue necesario para determinar la efectividad de las acciones de cumplimiento, donde la unidad objeto de auditoría estuvo atenta a los requerimientos del auditor, garantizando la adecuada ejecución de la misma y de esta manera contribuir a la toma de decisiones del mando institucional

4. RIESGO DE LA AUDITORÍA

Riesgo de la Auditoría	Causas identificadas para el ejercicio de auditoría
<i>RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente. Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso o procedimientos.</i>

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se evidenció un (1) hallazgo administrativo y fue ejecutada por el siguiente equipo auditor así:

Equipo Auditor: MY. NÉSTOR JAVIER CÁRDENAS VARGAS – Auditor Líder
 CT. DIANA MARÍA FLÓREZ VALENCIA

5.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se dio cumplimiento al plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado mediante comunicación oficial GS-2023-007125-REGI2 de fecha 25/05/2023, a través del Gestor de Documentos Policiales – GEPOI a las ventanillas de las unidades auditadas, frente al cual no se presentaron observaciones durante la reunión de apertura.

6. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

VERIFICACIÓN METODOLÓGICA A LA FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS				
UNIDAD:		Oficina de las Tecnologías de la información		
PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:		AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA A LA ACREDITACIÓN ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN - ONAC		
No hallazgo/no conformidad	Corrección	Análisis de causas	Formulación de actividades o metas	Unidad de medida de las actividades o metas
AC-06811	Se realizó corrección mediante comunicado oficial se evidenció que ejecutaron instalación y configuración de los archivos DLL en cada uno de los servidores de producción del sistema de información PSI.	El análisis de causa se realizó mediante metodología de los 5 porqué, se estableció como causa raíz: "Por qué no se dejó documentada la lista de archivos DLL necesarios y requeridos por el sistema de validación PKI, para próximos funcionarios que manejen el sistema."	Las 04 actividades planteadas para el presente hallazgo, son coherentes para tratar la causa raíz.	Los soportes realizados corresponden a la unidad medida establecida.

ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS			
UNIDAD:		Oficina de las Tecnologías de la información	
PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:		AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA A LA ACREDITACIÓN ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN - ONAC	
Hallazgo N°	% cumplimiento de las acciones correctivas	Observaciones al cumplimiento de las tareas de la acción correctiva	Observaciones a la efectividad de la acción correctiva
AC-06811	100%	Se observa que las 4 tareas o actividades se cumplieron en un 100% y la unidad ha realizado el cargue de las tareas conforme a planificación de la mejora.	Verificada las acciones adelantadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en atención a la debilidad observada por parte de la Oficina de Control Interno, se concluyó que las actividades definidas en el plan de mejoramiento diseñado para subsanar las deficiencias del hallazgo AC-06811 fueron efectivas y verificadas.

7. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

Dentro del desarrollo de la auditoría interna específica a la Acreditación Entidades de Certificación - ONAC no se evidenciaron fortalezas.

8. REVISIÓN DE HALLAZGOS

Por parte de la unidad policial objeto de la auditoría, no se realizó solicitud de revisión de hallazgos en el término establecido para su generación, de acuerdo a lo establecido la Guía para Realizar Auditorías Internas en su numeral 3.4 "Solicitud de Revisión".

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Hallazgo No 1

Nivel: Operacional

Alcance: Administrativo

Proceso: 1DT-CP-0001 DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO

Procedimiento: 1DT-PR-0014 GESTION DE CAMBIOS

La Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones incumple lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0014 GESTION DE CAMBIOS en sus tareas 1 y 7, toda vez que no se justificó la necesidad, servicios o motivo por el cual se requirió el cambio del logo de ONAC.

Evidencia.

En el desarrollo de la auditoría interna específica a la Acreditación Entidades de Certificación - ONAC, llevada a cabo en la oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, se evidenció que dentro del sistema de información del Gestor de Documentos Policiales GEPOL, se llevó a cabo un cambio en el logo de la certificación ONAC en el mes de diciembre de la vigencia 2022 (como se observa en la imagen No1), teniendo en cuenta que en el mes de julio de la vigencia antes mencionada, se ejecutó la visita por parte de la entidad de certificación ONAC, donde certificó la actualización de la acreditación mediante acta 2022-008-ECD de fecha 05 de agosto 2022, al verificar el procedimiento de gestión de cambios con el cual se aprueba la modificación de este logo, no reposa la información documentada de la toma de decisión por parte del comité asesor de cambios, así como tampoco la solicitud de la parte interesada, esto en marcado en la tarea No1 del procedimiento 1DT-PR-0014 GESTION DE CAMBIOS (...) *Crear por parte del solicitante un caso en el SIGMA en cuya descripción aparezca "solicitud de gestión o control de cambios" que describa la justificación de la necesidad, servicios, o motivo(...)*, de la misma forma, bajo este mismo procedimiento y dentro de la tarea No. 7 (...) *Una vez se realiza el Comité asesor de cambios, se documentará en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC "SIGMA", las decisiones tomadas y adicionalmente se realizará un acta de comité describiendo las observaciones, la viabilidad o no y el aplazamiento del mismo (...)*


GS-2022-020238-REGI2	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL REGION DE POLICIA No. DOS REGIONAL CONTROL INTERNO No. 2
SUCIN-REGCI - 29.25	
Neiva, 18 de diciembre de 2022	



Imagen No1; cambio del logo de la certificación ONAC

Criterio: 1DT-CP-0001 DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO; 1DT-PR-0014 GESTIÓN DE CAMBIOS; 1DT-GU-0012 GUÍA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO CERTIFICADO DIGITAL O ESTAMPADO DE TIEMPO; Resolución No. 00894 del 12/04/2022 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Control Interno de la Policía Nacional de Colombia". Artículo 11. Primer aseguramiento del control. ISO 9001 2015 numeral 8.5.6 control de cambios.

Código: 20230602/1020/DT/1DT-PR-0014/27/O/8.5.6/SGC/A/nelson.cardenas

10. CONCLUSIONES.

- Verificados los Criterios Específicos de Acreditación para Entidades de Certificación Digital – CEA-3.0-07 Versión 02- emitida por el ONAC, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, da cumplimiento a los requisitos para obtener la acreditación como Entidad de Certificación Digital ante la ONAC.
- Revisados los indicadores de gestión, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, evalúa y determina las acciones de mejoramiento formuladas respecto al análisis de los mismos.
- Verificados los requisitos establecidos en la ISO/IEC 27001:2013, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, busca la conformidad en la ejecución de los procesos y procedimientos.
- Indagadas las no conformidades y aspectos por mejorar evidenciadas en las auditorías internas, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realiza seguimiento de avance y cumplimiento a los planes de mejoramiento de la vigencia 2022-2023.
- Evaluado selectivamente el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, verificando que estén claramente definidas, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establece la autoridad en la toma de decisiones, competencias para el desarrollo de las mismas y la evaluación de su desempeño.
- Evaluado el cumplimiento de los procedimientos que estén claramente definidos, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, presenta una debilidad en el cumplimiento a la gestión del control de cambios, quedando evidenciado en un hallazgo administrativo.
- Revisadas las acciones correctivas, preventivas y de mejora, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, determina el estado de las mismas y realiza actividades de seguimiento de avance y cumplimiento.

- Evaluadas las oportunidades de mejora potencial del Sistema de Control Interno, se proponen cuatro recomendaciones para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que contribuyen al fortalecimiento institucional y facilitan la toma de decisiones.
- La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene identificado el riesgo RI_1DT_OFITE_001 posibilidad de afectación a la imparcialidad de los servicios de la entidad de certificación, el cual ha tenido un seguimiento adecuado y no ha sido objeto de materialización.
- Verificado el cumplimiento de la Resolución Nro. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*", se observó que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, adopta las medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y uso de contraseña para los equipos de cómputo y aplicativos, al igual que se suscriben los formatos de confidencialidad, generando controles para la administración y gestión de las políticas de seguridad de la información.
- Verificados los procesos auditados no se alerta sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en el proceso de Integridad Policial que adelanta la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

11. RECOMENDACIONES

- Considerar dentro de la Declaración de Prácticas de Certificación – DPC y las Políticas de Certificados – PC según lo establecido en los numerales 10.1.5 Roles de la RA y 10.4.5 Requisitos Generales de la RA (Autoridad de Registro) del CEA-3.0-07 Versión 02, la identificación adecuada de roles y funciones de la Autoridad de Registro.
- Realizar seguimiento al cronograma establecido para la actualización de los lineamientos y riesgos del Direccionamiento Tecnológico.
- Fortalecer la estructuración de cargos y perfiles dentro de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Proyectar la certificación en ISO 27001:2022.


Nota: este informe es suscrito por el auditor líder; así mismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno que participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor

Atentamente,



General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
 Director general de la Policía Nacional de Colombia
 Administrador policial T.P 0454


 Carrera 59 26- 21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 51 59000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA